

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 27 de abril de 2005

Señores
Accionistas
RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente en calidad de Comisario principal de la compañía he revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2004 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de compañías, he efectuado procedimiento de control interno, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de la Compañía RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo que la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

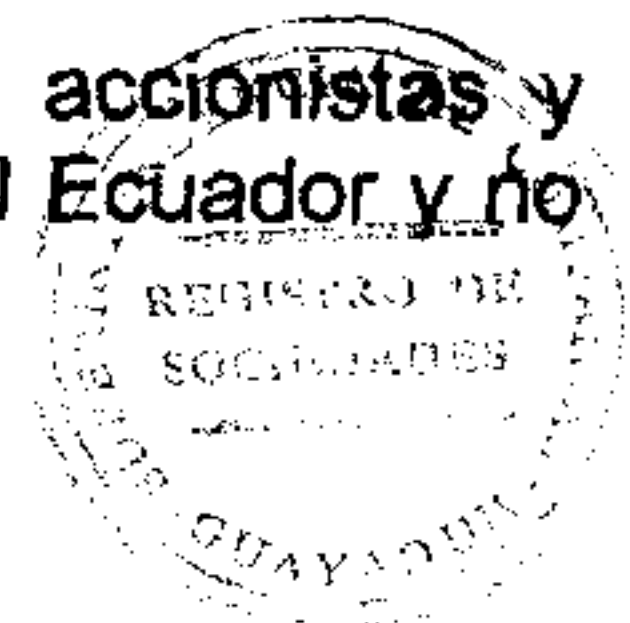
Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de la contabilidad, los cuales han sido preparados con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Este informe de comisario es exclusivo para información de accionistas y directores, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Ing. Com. Nelly Paredes Asencio
COMISARIO
REG.# 722



2 - ABR 2005